

CÁMARA DE SENADORES

SESION 15 EXTRAORDINARIA, EN 3 DE ABRIL DE 1835

PRESIDENCIA DE DON DIEGO ANTONIO ELIZONDO

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Propuestas de ascenso de varios militares.—Demanda de la plaza de portero del Senado.—Destitucion de los militares.—Relatores de la Corte Suprema.—Acta.—Anexos.

CUENTA

Se da cuenta:

1.º De tres oficios del Presidente de la República: por el primero propone este Magistrado que se confiera el grado de coronel al teniente-coronel don Francisco Búlnes (*Anexo núm. 460.*); por el segundo, que se confiera la efectividad de su grado al teniente coronel don Domingo Urrutia (*Anexo núm. 461.*); i por el tercero, que se confiera la efectividad de su grado al coronel don Domingo Frutos. (*Anexo núm. 462. Véase Comision Conservadora en 17 de Noviembre de 1834.*)

2.º De dos solicitudes, una de don Nicolas Gana i otra de Lorenzo Carvacho, quienes piden la plaza vacante de portero del Senado. (*Anexos núms. 463 i 464. V. sesiones del 27 de Marzo i del 1.º de Abril de 1835.*)

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision Militar dictamine sobre el ascenso de los señores Búlnes, Frutos i Urrutia. (*V. sesion del 8.*)

2.º Pasar a la Comision de Policía Interior todas las solicitudes presentadas en demanda de la plaza de portero. (*V. sesion del 8.*)

3.º Aprobar, en la forma que consta en el acta, un proyecto de declaracion sobre la destitucion de los militares. (*V. sesiones del 1.º del Abril de 1835 i del 18 de Julio de 1836.*)

4.º Dejar para segunda discusion la indicacion del señor Egaña, sobre creacion de nuevas plazas de relatores en la Corte Suprema. (*V. sesiones del 1.º i del 8.*)

ACTA

SESION DEL 3 DE ABRIL

Se abrió con los señores Elizondo, Barros, Echéverz, Egaña, Eyzaguirre, Ovalle, Portales, Renjifo, Tocornal, Vial Santelices i Vial del Rio.

Aprobada el acta de la anterior, se leyeron tres comunicaciones del Presidente de la República, recomendando al teniente-coronel don Francisco Búlnes para el grado de coronel, i para la efectividad de su grado a los coroneles graduados, don Domingo Frutos i don Domingo Urrutia; se mandaron pasar a la Comision Militar.

Dos solicitudes, una de Nicolas Gana i la otra de Lorenzo Carvacho, para que se les dé el empleo de porteros del Senado. Se mandaron pasar con la de don Santiago Guzman, dirigida al mismo objeto, a la Comision de Policía Interior.

Tuvo segunda discusion la indicacion del señor Egaña, i conforme a ella, fué resuelta la consulta del Gobierno sobre si los militares están comprendidos en la parte 10 del artículo 82 de la Constitucion en la forma que sigue:

«La parte 10 del artículo 82 de la Constitucion comprende a los militares; en consecuencia, el Presidente de la República, en las destituciones que ocurran, procederá con arreglo a él; entendiéndose por empleados superiores los que tengan el grado o empleo de coronel o capitán de navío para arriba.»

Se puso despues en primera discusion la posicion del señor Egaña, presentada en la sesion anterior, para adicionar el proyecto de lei que traslada a la Corte Suprema de Justicia el conocimiento de las causas criminales i de hacienda; i concluida, se levantó la sesion.—**DOCTOR ELIZONDO**, Presidente.

A N E X O S

Núm. 460

Satisfecho el Presidente de la República de los importantes i activos servicios que incesantemente presta en el desempeño de su penoso empleo el actual comandante de la alta frontera, teniente coronel de caballería don Francisco Búlnes, se hace un deber de recomendar de nuevo al Senado la propuesta para el grado de coronel, que dirijió a la Comision Conservadora en 14 de Noviembre del año próximo pasado.—**Dios guarde a V. E.**—Santiago, Abril 3 de 1835.—**JOAQUIN PRIETO.**—*José Javier de Bustamante.*—**A S. E.** el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 461

El Presidente de la República, de conformidad con la parte 9.^a, artículo 82 de la Constitucion, recomienda al Senado para la efectividad de su grado al teniente coronel de caballería graduado de coronel, don Domingo Urrutia.

Los antiguos i notorios servicios de este jefe, su decidida adhesion al orden, de que tiene dadas irrefragables pruebas, la influencia i ascendiente de que goza con utilidad del servicio, en los pueblos del Sur, i su prestigio en el Ejército donde es mirado por sus compañeros de armas como uno de sus veteranos, i a cuyo título le dan derecho las honrosas cicatrices adquiridas en el campo del honor durante la lucha de la Independencia, de que manifiesta el mas visible testimonio en la pérdida de su brazo derecho, lo hacen acreedor al ascenso para que se le proponga; siendo poco mayor el aumento del sueldo, que en tal caso ha de disfrutar, respecto al que goza actualmente, el que le está señalado como intendente de la provincia del Maule.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Abril 3 de 1835.—**JOAQUIN PRIETO.**—*José Javier de Bustamante.*—**A S. E.** el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 462

El Presidente de la República, con arreglo a lo prevenido en la parte 9.^a, artículo 82 de la Constitucion, recomienda al Senado al teniente coronel de artillería graduado de coronel don Domingo Frutos para la efectividad de su grado.

La antigüedad de este jefe en su actual clase, sus constantes servicios, sus conocimientos debidos a la mas asidua dedicacion al desempeño de sus deberes, i los repetidos testimonios que tiene el Gobierno de su esclarecido amor al orden, le hacen digno del ascenso para que se le proponga.

Si a las circunstancias referidas, han de añadirse, como es justo, las distintas comisiones de importancia a que lo llaman con frecuencia sus mismas aptitudes, sin otra recompensa que la que puede quedarle de la honrosa satisfaccion de su desempeño, i que el ascenso para que se le propone en nada grava al Erario, respecto a que este jefe disfruta del sueldo de coronel efectivo, desde que se le encargaron las dobles funciones de Comandante Jeneral de Artillería, a mas de las que le correspondían como Ayudante jeneral de la Inspeccion i Comandancia Jeneral de Armas; el Presidente de la República se halla persuadido de que el Senado no trepidará en prestar su asentimiento a esta propuesta, como la mas justa retribucion del verdadero mérito.

Dios guarde a V. E.—Santiago, Abril 3 de 1835.—**JOAQUIN PRIETO.**—*José Javier de Bustamante.*

mante.—A S. E. el Presidente de la Cámara de Senadores.

Núm. 463

El ciudadano Nicolas Gana, hijo lejítimo del finado Márcos Gana, con el mayor respeto, hago presente a V. E. que, habiendo quedado vacante la portería de vuestra Sala por fallecimiento de mi citado padre, me es de necesidad hacer presente a V. E. el merecimiento que he tenido de prestar mis servicios así en la Cámara de V. E. como en la de los señores Diputados, unas veces supliendo a mi padre, como acompañándole el año 28 con el Soberano Congreso a Valparaiso todo el tiempo que residió allí; i a su regreso tuve merecimiento en premio de mis servicios que se me colocase (en la separacion de las Salas), en la portería de los señores Diputados; este destino lo serví con la mas exacta actitud hasta el 1.º de Febrero de 1829, que cerró la Sala sus sesiones. En el tiempo que estuvo la Sala cerrada, se me ocupó en la creacion del Batallon Cívico número 3, por cuya ocupacion, cuando se instaló nuevamente el Congreso, dió ocasion a que se colocase otro en mi lugar.

Hago presente a V. E. estos cortos merecimientos como igualmente los de mi finado padre; i suplico a V. E. se sirva tenerme presente al tiempo de proveer la portería vacante, para de este modo auxiliar la familia de mi finado padre como tambien la mia que se halla mas indijente.

Por tanto, a V. E. suplico se sirva proveer como solicito.

Es gracia.—*Nicolas Gana.*

Núm. 464

Soberano Señor:

El ciudadano don Lorenzo Carvacho, ante Vuestra Soberanía respetuosamente espongo: que es en mi noticia haber vacado la plaza de portero del Senado; i considerándome en aptitud de poder desempeñar cumplidamente este destino, solicito de Vuestra Soberanía se digne concedérmelo mediante la garantía anticipada que ofrezco, en la série de servicios que he prestado a la Patria desde el año doce, en que fuí prisionero de guerra en clase de sarjento distinguido de asamblea.

Señaladamente consagré mis servicios en el restablecimiento de la actual Administracion, como es notorio, arrastrando serios compromisos, que un éxito adverso había labrado precisamente mi completa ruina, amagándome los facciosos con la confinacion en Juan Fernández.

Estos ruegos, por mi constante adhesion al régimen actual, son un título de opcion con mi presente solicitud, en cuya conformidad debo esperar que Vuestra Soberanía accederá haciendo en ello una gracia de justicia.

A este fin, suplico a Vuestra Soberanía se digne acceder de conformidad, que es gracia.—*Lorenzo Carvacho.*